



VISTO la nota presentado por la Dirección del Dpto. de Historia, elevando solicitud de aprobación para el dictado del Curso Extracurricular: “Ecofeminismos en América Latina: historia, luchas y propuestas alternativa”; y

CONSIDERANDO

Que, el mismo está organizado por el Dpto. de Historia y el Centro de Estudios Queer (CEQ Río Cuarto), será dictado por el Lic. Gustavo Martin, Especialista en la temática y tiene como Prof. Responsable a la Dra. Celia Basconzuelo.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Promover el espíritu crítico y re-constructivo en relación a los conceptos de "naturaleza" y "hombre" que impregnan la cultura patriarcal y hacen del ambiente un espacio de explotación y violencia, con sus consecuentes efectos negativos sobre el colectivo de mujeres.

Que se encuentra estructurado en cuatro módulos y se desarrollará a través de clases teórico-prácticas, priorizando la construcción colectiva del conocimiento, el diálogo interdisciplinar y el aprendizaje crítico.

Que está destinado a la comunidad académica (estudiantes de grado y posgrado, docentes) y público en general (estudiantes de otras instituciones y demás).

Que cuenta con el Aval del Dpto. de Historia.

Que se cuenta además, con el curso favorable de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Que la implementación del mismo no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de Marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso Extracurricular: “**Ecofeminismos en América Latina: historia, luchas y propuestas alternativa**”; presentado por la Prof. Celia Basconzuelo (DNI N° 16.991.888), como Profesora Responsable, organizado por el Departamento de Historia de esta Facultad y el Centro de Estudios Queer de Río Cuarto (CEQ Río Cuarto), el que será dictado por el Lic. Gustavo Martin (DNI N° 34.968 051) y se llevará a cabo a partir del 21 de Mayo y hasta el 12 de Junio de 2015, en esta UNRC.-



ARTICULO 2º: Establecer el cobro de aranceles, estipulado en Pesos Ciento Sesenta (\$ 160.-) para docentes, estudiantes de posgrado y de otras instituciones y para el público en general, siendo sin cargo para los estudiantes de de grado de la UNRC.-

ARTICULO 3º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán extendidos por el Dpto. organizador de esta Unidad Académica y de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 067/2015
C.V.